

# 797

14 de febrero  
de 2024

# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

[www.trelew.gov.ar](http://www.trelew.gov.ar)

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

GERARDO A. MERINO  
Intendente Municipal

Dr. MARIO F. ROMEO  
Secretario de Gobierno

Cr. GUSTAVO M. PAZ  
Secretario de Hacienda

SERGIO HUDSON  
Secretario de Servicios Públicos  
y Ambiente

Arq. FEDERICO ERCOLI  
Secretario de Planificación  
y Desarrollo Urbano

Lic. CAROLA CORDÓN  
FERRANDO  
Secretaria de Desarrollo  
Humano y Comunitario

Lic. JUAN MANUEL PAVÓN  
Secretario de Producción,  
Comercio, Industria y Turismo

## CONCEJO DELIBERANTE

Sra. CLAUDIA A. MONAJÍ  
Concejal (Presidente)

Sr. FRANCISCO LEONARDO A.  
FERRELLI ELIZALDE  
Concejal

Sra. CLAUDIA B. SOLÍS  
Concejal

Dr. RUBÉN N. CÁCERES  
Concejal

Sra. SONIA V. PANELLAO  
Concejal

Sr. CARLOS MARTÍN  
LUNA ÁLVAREZ  
Concejal

Sr. DANIEL A. ASCIUTTO  
Concejal

Trad. MARÍA BELÉN BASKOVIC  
Concejal

Lic. JUAN I. AGUILAR  
Concejal

Sr. ÁNGEL C. CALLUPIL  
Concejal

## SUMARIO

Pág. 2 Ordenanza N° 13710 Ratificar convenio con Vialidad Provincial - Provisión de adoquines de hormigón.  
Pág. 3 Resolución N° 118 Establecer descuentos por pago adelantado de impuestos.  
Llamado a Licitación Pública N°03/2024 - "Alquiler de Máquinas y Camiones".

**ORDENANZA N° 13710**

**EXPOSICIÓN DE: MOTIVOS:**

Que mediante el Expediente de referencia, se somete a consideración del Concejo Deliberante el Expediente N° 7643/2023 DEM, Con Proyecto de Ordenanza que tiene por objeto autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar Convenio con la Administración de Vialidad Provincial, firmado en la Ciudad de Rawson a los 03 días del mes de Octubre de 2023, Protocolizado por ante el Registro Público de Contratos Municipal bajo el N° 1137 — Tomo 03 — Folio 303 de fecha 30 de Noviembre de 2023, con el objeto de PAVIMENTAR CON ADOQUINES DE HORMIGON las siguientes calles: 1) Boulevard L.N. Alem e/ Quilimbay y Alfredo García, 2) Quilimbay e/ L.N. Alem y Moreno, con una superficie total de 3.980 m2 que se individualiza en el plano que, como ANEXO I, forma parte del Convenio.

Que, la Administración de Vialidad Provincial proveerá de acuerdo a la disponibilidad, a la Municipalidad de Trelew Ciento Cincuenta y Nueve mil Doscientos (159.200) adoquines de hormigón puestos en la fábrica de Trevelin;

Que, la Municipalidad de Trelew se hará cargo del transporte, movimiento de suelo, y mano de obra de colocación de los adoquines; asimismo, se hará cargo de la custodia y devolución de la totalidad de las tarimas y demás formalidades conforme Convenio.

Que, la Municipalidad de Trelew aportara mensualmente y en treinta y seis (36) cuotas consecutivas el valor de Ciento Cincuenta y Nueve Mil Doscientos (159.200) adoquines, fijándose precio al adoquinen Pesos Sesenta y Dos (\$ 62,00), valor que se actualizara en forma mensual y demás formalidades conforme lo establece el Convenio.

**POR ELLO:**

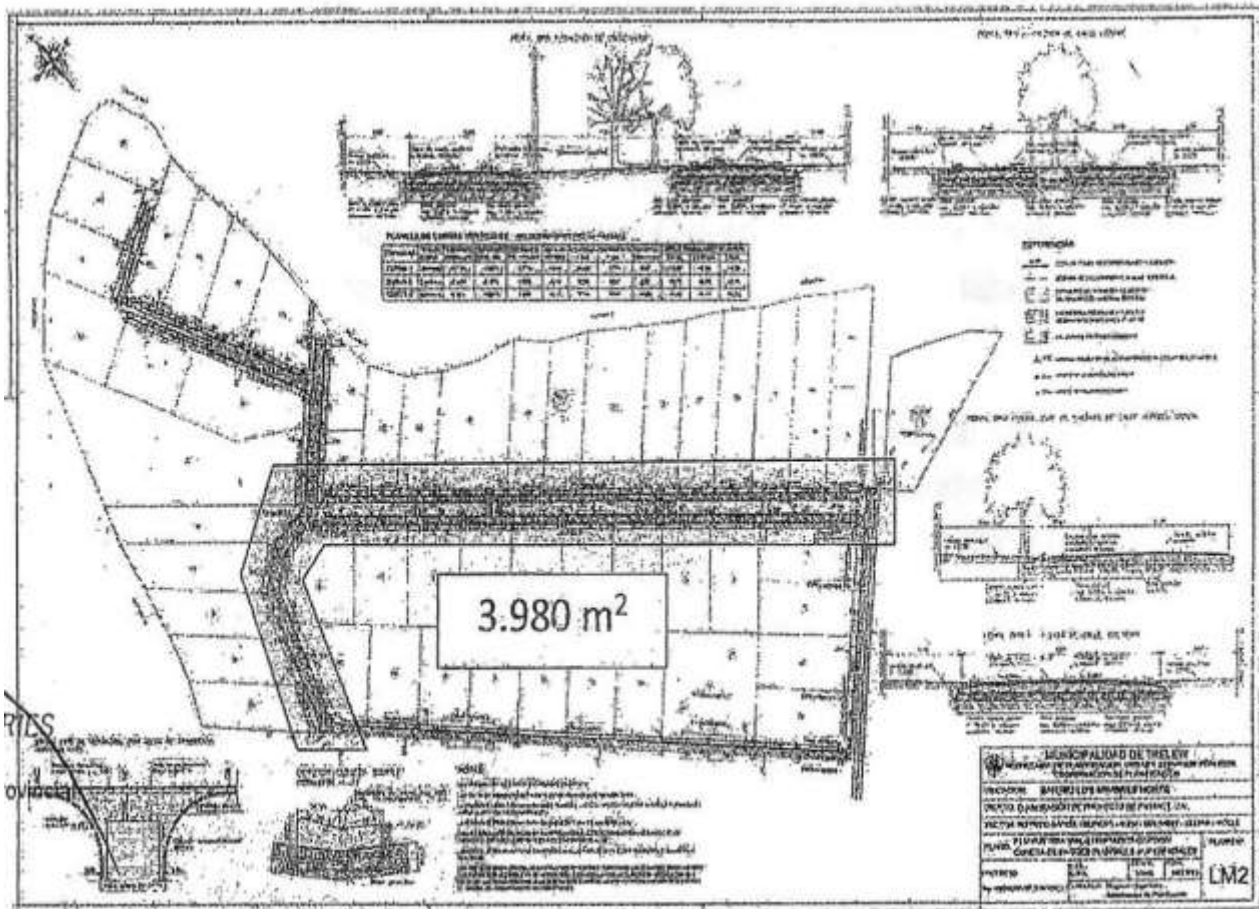
EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:  
**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): RATIFICAR en todos sus términos el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Trelew y La Administración de Vialidad Provincial, que tiene por objeto la provisión de Ciento Cincuenta y Nueve mil Doscientos (159.200) adoquines de hormigón, para pavimentar una superficie total de 3.980 m2, conforme plano que como ANEXO I forma parte del mismo.

ARTÍCULO 2°): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de promulgación.

ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 7 DE DICIEMBRE DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12246. PROMULGADA EL DÍA: 1 DE FEBRERO DE 2024.



**RESOLUCIÓN N° 118 DE FECHA 16-1-24****VISTO:**

El Artículo N° 71 de la Ordenanza Tarifaria Anual 2024 - N° 13674, las Resoluciones N° 004290/2023 y N° 0072/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo N° 71 de la Ordenanza N° 13674, dentro del Capítulo XXIV "DESCUENTOS", autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer para los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios y/o del Impuesto al Parque Automotor, que paguen el total del año 2024 por adelantado, un descuento de hasta un 35% (treinta y cinco por ciento) sobre el monto total de cuotas no vencidas, siempre que no exista deuda exigible a esa fecha.

Que mediante Resolución N° 004290/2023 se ha establecido para los contribuyentes que paguen el total del año 2024 por adelantado entre los días 12-12-2023 al 12-01-2024, un descuento del 35% (treinta y cinco por ciento) en el Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios, y/o en el Impuesto al Parque Automotor.

Que mediante Resolución N° 0072/2024, se decidió prorrogar dichos beneficios hasta el día 15 de enero de 2024, en idénticas condiciones a las establecidas en la Resolución mencionada en el párrafo anterior.

Que se considera pertinente, la aplicación del 25% (veinticinco por ciento) de descuento en las cuotas 02° a 12° año 2024, en el Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios, y/o en el Impuesto al Parque Automotor, para quienes cancelen el total entre los días 16-01-2024 y el 15-02-2024 inclusive.

Que en virtud de lo expuesto y de las facultades otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal, previa intervención de la Coordinación de Asesoría Legal, cumpliendo los límites que se establecen en la Resolución N° 70/2023 del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal, es oportuno el normado de la presente.

**POR ELLO:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW  
RESUELVE

ARTICULO 1°): Establézcanse, para los contribuyentes que abonen el TOTAL del AÑO 2024, por adelantado de las cuotas 02° a 12° del año 2024 entre el día 16 de enero de 2024 y hasta el día 15 de febrero de 2024, siempre que no exista deuda vencida a esa fecha, los siguientes descuentos no acumulables con otros en vigencia:

· En el Impuesto Inmobiliario y las Tasas de Servicios, un 25% (veinticinco por ciento) sobre el monto total de las cuotas no vencidas.

· En el Impuesto al Parque Automotor, un 25% (veinticinco por ciento) sobre el monto total de las cuotas no vencidas.

ARTÍCULO 2°): Refrendarán la presente Resolución el Señor Secretario de Hacienda.

ARTÍCULO 3°): Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido ARCHÍVESE.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2024**

**DETALLE DE LA LICITACIÓN**

**NOMBRE DE LA LICITACIÓN:** "ALQUILER DE MÁQUINAS Y CAMIONES".

**ÁREA SOLICITANTE:** SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AMBIENTE.

**DESTINO:** MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CALLES.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS (\$ 192.970.800,00).

**EXPEDIENTE N°:** 679/2024.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00).

**GARANTÍA DE OFERTA:** UNO POR CIENTO (1%) DE LA OFERTA.

**GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:** DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR ADJUDICADO.

**FECHA DE APERTURA:** 29 DE FEBRERO DE 2024.

**HORA DE APERTURA:** 13:00 horas.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA N° 390 — 2° PISO — HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:** COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL — SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO — PLANTA BAJA.

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW — RIVADAVIA N° 390 — HASTA EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2024 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

**APERTURA DE OFERTAS:** DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA N° 390 — 2° PISO.